



Expediente nº:924 /2017

Asunto: Pleno 2017/11/29 Acta 12/2017, s. ordinaria.

ACTA DE PLENO AYUNTAMIENTO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2017.

En la Villa de Candeleda, el día 29 de noviembre de 2017, a las 19:00 horas y bajo la Presidencia de D. E. Miguel Hernández Alcojor, Alcalde de la Corporación, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales abajo expresados, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, que sustituye a la que debía celebrarse el 1 de noviembre (festivo), el cambio de fecha fue acordado con los portavoces de los grupos políticos, todos los miembros han sido previamente convocados, actuando Da María Isabel Ávila Cascajosa como Secretaria Accidental.

Alcalde	
Sr. D. E. Miguel Hernández Alcojor	
Concejales	
Sr. D. Carlos Montesino Garro	Sr. D. Miguel Ángel Carretero Sánchez
Sra. D ^a María Jesús Tiemblo Garro	Sr. D. Nazario Morcuende Crespo
Sr. D. David García Núñez	Sr. D. José Antonio Pérez Suárez
Sra. D ^a María Araujo Llamas	Sr. D. Jonatán Rosillo Salinas
D. José María Monforte Carrasco	Sr. D. Domingo Morcuende Del Olmo
Sr. D ^a Natalia Corredor López	
Secretaria Acctal	Interventor
D ^a María Isabel Ávila Cascajosa	Sr. D. Esteban Mancebo Lozano

El concejal del Grupo Somos Candeleda y El Raso, Sr. D. Román Pulido Fernández excusa su asistencia. Una vez verificada por la Secretaria Acctal. la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia de todos los miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a dar lectura del primer punto del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE DISPOSITIVA.

PRIMERO.-APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 11 DE OCTUBRE DE 2017

El Sr. Alcalde saluda a los asistentes y excusa al Portavoz del Grupo Somos Candeleda y El Raso, que por motivos personales no puede asistir a la sesión. Seguidamente pregunta a los portavoces si tienen algo que decir respecto al acta de la sesión de 11 de octubre pasado, a lo que el Sr. Monforte Carrasco solicita que se subsane un error que hay en el acta respecto a la intervención del Sr. Pulido Fernández que se le cita como portavoz del Grupo Popular. Error que se procede a subsanar en el correspondiente acta, sin más correcciones se aprueba el acta de la sesión celebrada por el pleno el 11 de octubre de 2017.



SEGUNDO.-APROBACIÓN SI PROCEDE DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, M. AMBIENTE, AGRICULTURA Y GANADERÍA DE 14 DE NOVIEMBRE SOBRE ALEGACIONES EFECTUADAS AL INVENTARIO DE CAMINOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA.

Tras la lectura de este punto por el Sr. Alcalde, procede a explicar que solicita al Pleno que el asunto quede sobre la mesa, dado que deberían tratarse en él los dictámenes de dos comisiones informativas y la del 1 de septiembre el anterior Secretario Sr. Guerrero López no ha redactado el acta como correspondería y la del 14 de octubre, aunque sí está redactada en algunos puntos hay discrepancia sobre la redacción de determinados acuerdos, por tanto propone celebrar otra sesión en los próximos días. No obstante el Sr. Alcalde, me pide que si deseo formular como Secretaria alguna aclaración al respecto concediéndome la palabra. Así corroboro lo dicho por el Sr. Alcalde, aconsejando un nuevo estudio que comprenda las 64 alegaciones referidas, en la siguiente comisión que se celebre.

El Sr. Alcalde da la palabra al portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Pérez Suárez quien manifiesta su acuerdo pero pide que dada la demora que lleva el trámite de este expediente y que considera bueno el planteamiento pero que no se dilate en el tiempo y poder dejar este trabajo finalizado en esta legislatura.

El Sr. Monforte Carrasco portavoz del Grupo Municipal Popular, diciendo que está de acuerdo en el planteamiento, que considera que a la Comisión de Estudio se sumen los Técnicos del Servicio de Urbanismo, solicita que sean revisadas y motivadas las respuestas a los informes respecto a las alegaciones. En lo que se refiere a las alegaciones que revisten más complejidad propone que se acompañen de un informe jurídico si fuera necesario, para dar mayor soporte a la decisión que pueda adoptar el Pleno.

El Sr. Alcalde comenta que en la primera comisión se trataron las alegaciones que no revestían complejidad y que en la segunda comisión se vieron las más complejas, contando con el asesoramiento de los componentes de la comisión, del personal de Secretaría, Guarda Rural y el Arquitecto y el Aparejador municipal, no obstante se recogen las sugerencias para los posteriores trabajos.

Preguntado el Sr. Montesino Garro, portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien dice estar de acuerdo con la propuesta y volver a realizar un estudio conjunto de todas las alegaciones.

Sometido a la consideración del Pleno este punto, por unanimidad dejar sobre la mesa este punto para un estudio en conjunto de todas las alegaciones en una próxima comisión.

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, M. AMBIENTE, AGRICULTURA Y GANADERÍA DE 14 DE NOVIEMBRE SOBRE ASIGNACIÓN DE NOMBRE A CINCO CALLES.

El Sr. Alcalde solicita que como Secretaria proceda a dar lectura del referido dictamen, que es del tenor literal siguiente:

PRIMERO. A la vista del informe emitido por los Servicios Técnicos de urbanismo de fecha 16 de octubre de 2017, en relación con la providencia de la alcaldía emitida respecto al escrito con Registro de Entrada 4120/17, del informe de Secretaría relacionado con el procedimiento para dar nombre a las calles comprendidas en el plano adjunto y aledañas a C/ Castañuelos, propongo los nombres siguientes:

- 1.-América
- 2.-Europa
- 3.- África







5.- Oceanía.

SEGUNDO. Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados (INE, Correos, Registro de la Propiedad, Catastro, Hidroeléctrica Virgen de Chilla...)

Tras la lectura del dictamen el Sr. Alcalde solicita in voce, realizar un cambio en lo que se refiere al nombre de la c/ Europa, dado que en un futuro puede aconsejarse dar este nombre a una calle más céntrica o con motivo de algún acto particular. Por tanto solicita al Pleno si admitirían un cambio en este caso en concreto.

Consultados los portavoces de los diferentes grupos se muestran favorables a esta propuesta, no poniendo objeción al cambio.

Así el Sr. Alcalde propone el nombre de Antártida en donde se propuso Europa, es sometido a votación el punto que es aprobado por unanimidad de los asistentes, es decir doce votos a favor, el acuerdo siguiente:

"PRIMERO. Aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de la sesión extraordinaria de la Comisión Informativa para los asuntos de Urbanismo, Medioambiente, Agricultura Y Ganadería, celebrada el 14 de Noviembre de 2017, relativo a la nueva denominación de las calles comprendidas en el plano adjunto y aledañas a C/ Castañuelos, incluyendo una modificación de las denominaciones razonada verbalmente por el Alcalde, con los nombres siguientes:

- 1.-América
- 2.-Antárdida
- 3.- África
- 4.- Asia
- 5.- Oceanía

SEGUNDO. Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados (INE, Correos, Registro de la Propiedad, Catastro, Hidroeléctrica Virgen de Chilla...).

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, M. AMBIENTE, AGRICULTURA Y GANADERÍA DE 14 DE NOVIEMBRE SOBRE PUESTA A DISPOSICIÓN DE TERRENOS PÚBLICOS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE SELLADO DE ESCOMBRERA EN POLÍGONO 40, PARCELA 101 DE CANDELEDA.

El Sr. Alcalde me da la palabra, para que como Secretaria proceda a la lectura del dictamen aludido:

" Se da cuenta por el Sr. Alcalde del escrito del técnico redactor en el que se solicitaba de este Ayuntamiento la puesta a disposición de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras , se somete a votación el siguiente acuerdo:

Primero. Poner a disposición de la Junta de Castilla y León, la parcela 101 del polígono 40 de titularidad municipal, necesaria para la ejecución de la obra "Restauración de la Escombrera".

Segundo. Remitir el citado acuerdo a la mayor brevedad posible al Técnico Redactor. D. Borja Barroso Jiménez"

El Alcalde somete a votación la propuesta, que es aprobada por unanimidad de los asistentes,



elevando la comisión informativa al Pleno para su aprobación el sigujente dictamen:

En relación con las actuaciones previstas en ejecución del proyecto RESTAURACIÓN DE LAS ESCOMBRERAS DE CANDELEDA Y OTRAS EN LA PROVINCIA DE AVILA" 02.IR-22/2017-P

Primero. Poner a disposición de la Junta de Castilla y León, la parcela 101 del polígono 40 de titularidad municipal, necesaria para la ejecución de la obra "Restauración de la Escombrera".

Segundo. Remitir el citado acuerdo a la mayor brevedad posible al Técnico Redactor. D. Borja Barroso Jiménez."

Tras la lectura del dictamen el Sr. Alcalde consulta el parecer de los diferentes portavoces, manifestando su acuerdo, reiterándose en el sentido del voto de la Comisión por lo que el Pleno por unanimidad de los asistentes, es decir doce votos a favor, acuerda:

"En relación con las actuaciones previstas en ejecución del proyecto RESTAURACIÓN DE LAS ESCOMBRERAS DE CANDELEDA Y OTRAS EN LA PROVINCIA DE AVILA" 02.IR-22/2017-P

Primero. Poner a disposición de la Junta de Castilla y León, la parcela 101 del polígono 40 de titularidad municipal, necesaria para la ejecución de la obra "Restauración de la Escombrera".

Segundo. Remitir el citado acuerdo a la mayor brevedad posible al Técnico Redactor. D. Borja Barroso Jiménez."

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, M. AMBIENTE, AGRICULTURA Y GANADERÍA DE 14 DE NOVIEMBRE SOBRE PERMUTAS DE TERRENOS.

El Sr. Alcalde me da la palabra, para que como Secretaria proceda a dar lectura del referido dictamen. En este punto solicito a los asistentes si están de acuerdo en realizar el debate y votación, al finalizar la lectura de cada uno de los dictámenes, expresando su acuerdo y procediendo así con las tres permutas siguientes:

Lectura del dictámen :

"En lo que se refiere a la permuta solicitada por D. Carlos y D. Gabriel Lancho de León de una parcela catastral número 19 del polígono 27 del término de Candeleda, con una superficie de 2,8066 hectáreas, por otra de igual cabida ubicada en el monte "Dehesa", propiedad del Ayuntamiento de Candeleda, que abarcaría una superficie similar de la parcela 13 del polígono 22 de este término.

PRIMERO. Ratificar la Orden FYM/711/2016, de 8 de agosto, autorizando la permuta de terrenos que afectan al monte "Dehesa nº 5" del CUP de la provincia de Ávila pertenecientes al Ayuntamiento de Candeleda, por terrenos pertenecientes a D. Carlos y D. Gabriel Lancho de León, cumple con todos los requisitos formales y la legislación vigente.

SEGUNDO Notificar el acuerdo de Pleno al Servicio Territorial de Medio Ambiente así como la necesidad de eliminar los mojones y a recolocarlos, como consecuencia de la permuta según el Anexo de la referida Orden.

TERCERO Notificar el acuerdo de Pleno a los interesados haciendo constar que la presente permuta, si aún no lo han efectuado, debe elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro de la Propiedad, a los efectos oportunos, siendo todos los gastos que se deriven de estos actos por cuenta de los solicitantes.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad de los asistentes."

Tras la lectura el Sr. Alcalde consulta a los portavoces, el Sr. Pérez Suárez, manifiesta su





conformidad a la permuta resaltando que este caso lleva ya más de cinco años con la tramitación y que se muestra a favor de que el expediente ya sea finalizado. Siendo esta cuestión de las permutas de terrenos algo que resulta beneficioso tanto al propietario como al titular de los bienes municipales que gracias a esta figura va eliminando paulatinamente enclaves de terreno de particulares en los del catálogo público. Sin más intervenciones por parte de los portavoces, que la de mostrar su conformidad al dictamen leído, el Sr. Alcalde lo somete a votación y es aprobado por unanimidad de los asistentes, es decir por doce votos a favor. Así el Pleno del Ayuntamiento de Candeleda acuerda:

"En lo que se refiere a la permuta solicitada por D. Carlos y D. Gabriel Lancho de León de una parcela catastral número 19 del polígono 27 del término de Candeleda, con una superficie de 2,8066 hectáreas, por otra de igual cabida ubicada en el monte "Dehesa", propiedad del Ayuntamiento de Candeleda, que abarcaría una superficie similar de la parcela 13 del polígono 22 de este término.

PRIMERO. Ratificar la Orden FYM/711/2016, de 8 de agosto, autorizando la permuta de terrenos que afectan al monte "Dehesa nº 5" del CUP de la provincia de Ávila pertenecientes al Ayuntamiento de Candeleda, por terrenos pertenecientes a D. Carlos y D. Gabriel Lancho de León, cumple con todos los requisitos formales y la legislación vigente.

SEGUNDO Notificar el acuerdo de Pleno al Servicio Territorial de Medio Ambiente así como la necesidad de eliminar los mojones y a recolocarlos, como consecuencia de la permuta según el Anexo de la referida Orden.

TERCERO Notificar el acuerdo de Pleno a los interesados haciendo constar que la presente permuta, si aún no lo han efectuado, debe elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro de la Propiedad, a los efectos oportunos, siendo todos los gastos que se deriven de estos actos por cuenta de los solicitantes."

Lectura del dictamen de la Comisión:

• "En relación con la tramitación del expediente incoado, a efectos de autorizar la permuta de terrenos que afectan al Monte "Dehesa" nº 5 del CUP de la provincia de Ávila, perteneciente al Ayuntamiento de Candeleda, por terrenos pertenecientes a particulares a petición de Dª María Paz Núñez Monforte y D. Juan Antonio Moreno Gómez, por el cual solicitan la permuta de una parcela catastral número 27 del polígono 15 del término de Candeleda, con una superficie de 0,4015 hectáreas, por otra de 0,4400 hectáreas de cabida ubicada en el monte "Dehesa", propiedad del Ayuntamiento de Candeleda, que abarcaría una superficie similar de la parcela 12 del polígono 38 de este término.

PRIMERO. En respuesta al escrito de fecha 31 de agosto de 2017, el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, con escrito registrado con nº 5948/17, en relación con el EXPTE PER 2002-2015 el Pleno muestra su **conformidad** a la permuta solicitada, dentro del trámite de audiencia del expediente.

SEGUNDO Notificar el acuerdo de Pleno al Servicio Territorial de Medio Ambiente para que prosiga con la tramitación del expediente.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad de los asistentes."





Tras la lectura el Sr. Alcalde consulta a los portavoces, el Sr. Pérez Suárez, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, indica que precisamente en el último Pleno que se celebró, él hizo alusión a esta permuta y al referido escrito de Medio Ambiente así como a la contestación que dio en su momento el Ayuntamiento que nada tenía que ver con el trámite solicitado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente que es el que ahora se está haciendo, se muestra por tanto a favor de su aprobación, con idénticos argumentos que los dados en el caso anterior.

El Sr. Monforte Carrasco anuncia que el sentido del Grupo Municipal Popular será favorable, si bien el va a abstenerse por razones de parentesco con el solicitante.

El Portavoz Socialista, Sr. Montesino Garro también muestra el apoyo de su grupo a la misma.

El Alcalde somete a votación el dictamen leído, que es aprobado por 10 votos a favor y la abstención del Sr. Monforte Carrasco por causa de parentesco con los solicitantes, así el Pleno del Ayuntamiento de Candeleda acuerda:

• "En relación con la tramitación del expediente incoado, a efectos de autorizar la permuta de terrenos que afectan al Monte "Dehesa" nº 5 del CUP de la provincia de Ávila, perteneciente al Ayuntamiento de Candeleda, por terrenos pertenecientes a particulares a petición de Dª María Paz Núñez Monforte y D. Juan Antonio Moreno Gómez, por el cual solicitan la permuta de una parcela catastral número 27 del polígono 15 del término de Candeleda, con una superficie de 0,4015 hectáreas, por otra de 0,4400 hectáreas de cabida ubicada en el monte "Dehesa", propiedad del Ayuntamiento de Candeleda, que abarcaría una superficie similar de la parcela 12 del polígono 38 de este término.

PRIMERO. En respuesta al escrito de fecha 31 de agosto de 2017, el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, con escrito registrado con nº 5948/17, en relación con el EXPTE PER 2002-2015 el Pleno muestra su **conformidad** a la permuta solicitada, dentro del trámite de audiencia del expediente.

SEGUNDO Notificar el acuerdo de Pleno al Servicio Territorial de Medio Ambiente para que prosiga con la tramitación del expediente"

Lectura del dictamen:

• En relación con la tramitación del expediente incoado, a efectos de autorizar la permuta de terrenos que afectan al Monte "Dehesa" nº 5 del CUP de la provincia de Ávila, perteneciente al Ayuntamiento de Candeleda, por terrenos pertenecientes a particulares a petición de Asesoría e Intermediación S.L., Expte. AV-PER.2001-2016, por el cual solicitan la permuta de una parcela catastral número 140 del polígono 36 del término de Candeleda, con una superficie de 0,8797 hectáreas, por otra de cabida 2,2305 hectáreas ubicada en el monte, propiedad del Ayuntamiento de Candeleda, de la parcela 226 del polígono 35 de este término.

Visto que con fecha 06 de febrero de 2017 tuvo entrada en este Ayuntamiento con nº del Registro de Entrada 775/17, en relación con el Expte AV-PER.2001-2016, escrito del Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, relativo al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de noviembre de 2016, indicando que la conformidad o no a la citada permuta debe adoptarse por acuerdo de Pleno, de acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

PRIMERO. Dado que no se ha cumplido aún con el requerimiento efectuado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente, en el trámite de la adopción del requerido acuerdo de Pleno antes citado, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta da su **conformidad** a la citada permuta.





SEGUNDO. Remitir el acuerdo resultante al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila para la tramitación con el expediente.

Sometida a votación esa propuesta es aprobada por los votos del Sr. Alcalde, el Concejal del Grupo Popular Sr. Carretero Sánchez, y los dos concejales del Grupo Ciudadanos. Un voto en contra del concejal del Grupo Somos Candeleda y El Raso, tres abstenciones dos de los concejales del Grupo Socialista y una del otro concejal del Grupo Popular Sr. Morcuende Crespo.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Pérez Suárez, portavoz del Grupo Ciudadanos, quien realiza unas matizaciones al respecto, referidas a que en las permutas existen en el expediente unas valoraciones técnicas, no políticas que justifican la equiparación del valor económico de los bienes que se permutan. Así en este caso se puede percibir una diferencia de superficie llamativa, si bien hay que tener en cuenta que una de las fincas es aunque con menor superficie, una finca de mayor valor por su situación y cultivo, en la que hay abundancia de castaños, por otra de mayor superficie pero de valor escaso dado que se trata de un erial de secano. Su Grupo tanto a la vista de los informes técnicos como en atención a la defensa de los intereses del Ayuntamiento, se mantiene a favor de la permuta.

El Sr. Monforte Carrasco dice que no quiere entrar en más detalles en este asunto, anuncia que su grupo se ha reunido y que en este punto cada concejal va a votar según su criterio.

El Sr. Alcalde habla en nombre de su grupo y explica que esta permuta vino en un primer momento por la Junta de Castilla y León para su consideración en la Junta de Gobierno y después, al no ser suficiente ese acuerdo y a la vista del requerimiento del acuerdo de Pleno es por lo que se trae para su consideración.

En este sentido el Sr. Alcalde hace una retrospectiva de las circunstancias peculiares de esta permuta que está relacionada con una "supuesta iregularidad/ilegalidad urbanística" que se ha podido cometer por el solicitante. No obstante él difiere de la idea concebida por el resto de concejales , como ya se vió en el acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno, de que esta permuta pueda amparar la citada y supuesta irregularidad que será juzgada, ya que él no pretende en ningún momento con su voto favorable mostrarse a favor de las personas que cometan irregularidades, sino dar un trato de igual ateniéndose a circunstancias concretas como es el hecho de la permuta que la ley ampara y que este ciudadano tiene los mismos derechos que cualquier otro, no siendo en ningún momento esta permuta lesiva contra los intereses municipales.

El Sr. Pérez Suárez pide la palabra, manifestando su malestar por la duda creada en el ambiente, reitera que sólo se está hablando de un canje, no de otros motivos. Hay unos ciudadanos que piden un cambio de terrenos por otros y se muestra molesto por mezclar en este asunto otros, dejando claro que su grupo no tiene nada que ver y tiene las manos limpias en este asunto. Si hay irregularidades que se cumpla con la Ley, que es responsabilidad de quien gobierna que se cumpla la Ley y que la pague. Reitera que la cuestión es la permuta y que igual que se han aprobado las otras, su grupo se centra en ese asunto exclusivamente y en los intereses municipales.

El Sr. Alcalde dice que la consideración de su voto coincide con la propuesta que hace el Sr. Pérez Suárez, que lo único que ha querido dejar claro es el motivo de la abstención de los cuatro concejales de su grupo, que no es otra que el considerar que si votan a favor de esta permuta podrían estar amparando una posible irregularidad urbanística. En lo que se refiere al cumplimiento de la legalidad cita que por el anterior Sr. Alcalde fue quien llevó el asunto urbanístico a Fiscalía y que está pendiente para la finalización del trámite de si es concedida o no la permuta ya que cambiaría las condiciones sustancialmente.

El Sr. Monforte Carrasco intervine y al respecto diciendo que respeta la voluntad y el sentido del voto de cada uno de los presentes, pero que en lo que se refiere al hecho urbanístico se trata de una ilegalidad y que así siendo él alcalde lo consideró y se inició el correspondiente





expediente sancionador en materia de infracción urbanística y de restauración de la legalidad, dando traslado del mismo a la Fiscalía por parte del Sr. Instructor del expediente sancionador y de restauración de la legalidad", dado que el instructor del expediente observaba en su informe, que los hechos eran de una ilegalidad grave ya que se trataba de una infracción en suelo de protección natural. Así todas las acciones administrativas que pudiera llevar a cabo el Ayuntamiento en lo que se refiere a la restauración de la legalidad se paraliza hasta que no recaiga en su caso resolución judicial expresa. Resuelto el expediente por vía judicial ya se proseguirá con el trámite del expediente. Por tanto dice que en coherencia con su manera de actuar y en connivencia con los informes obrantes y que en su caso motivaron la remisión a Fiscalía de este expediente él dice que va a abstenerse en la votación. Cuestión al margen de la voluntad de ayudar a los ciudadanos y de la decisión que tome el resto de concejales que respeta y aplaude.

Finalizado el debate el Sr. Alcalde somete a votación de los concejales que obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 (Sr. Alcalde D. E. Miguel Hernández Alcojor, Grupo Ciudadanos: D. José Antonio Pérez Suárez, D. Jonathan Rosillo Salinas y D. Domingo Morcuende Olmo. Grupo Popular: D. Miguel Ángel Carretero Sánchez y Da Natalia Corredor López).

Abstenciones: 6 (Grupo Socialista: D. Carlos Montesino Garro, D^a María Jesús Tiemblo Garro y D^a María Araujo Llamas. Grupo Popular: D. José María Monforte Carrasco, D. Nazario Morcuende Crespo.)

Ausencia: No asiste a la sesión el portavoz del Grupo Somos Candeleda y El Raso D. Román Pulido Fernández.

Por lo que en función de la votación, resulta el siguiente acuerdo:

• "En relación con la tramitación del expediente incoado, a efectos de autorizar la permuta de terrenos que afectan al Monte "Dehesa" nº 5 del CUP de la provincia de Ávila, perteneciente al Ayuntamiento de Candeleda, por terrenos pertenecientes a particulares a petición de Asesoría e Intermediación S.L., Expte. AV-PER.2001-2016, por el cual solicitan la permuta de una parcela catastral número 140 del polígono 36 del término de Candeleda, con una superficie de 0,8797 hectáreas, por otra de cabida 2,2305 hectáreas ubicada en el monte, propiedad del Ayuntamiento de Candeleda, de la parcela 226 del polígono 35 de este término.

Visto que con fecha 06 de febrero de 2017 tuvo entrada en este Ayuntamiento con nº del Registro de Entrada 775/17, en relación con el Expte AV-PER.2001-2016, escrito del Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, relativo al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de noviembre de 2016, indicando que la conformidad o no a la citada permuta debe adoptarse por acuerdo de Pleno, de acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

PRIMERO. Dado que no se ha cumplido aún con el requerimiento efectuado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente, en el trámite de la adopción del requerido acuerdo de Pleno antes citado, es sometida a votación la **conformidad** a la citada permuta, que **no obtiene mayoría absoluta**, por tanto no es aprobada:

Votos a favor: 6 (Sr. Alcalde D. E. Miguel Hernández Alcojor, Grupo Ciudadanos: D. José Antonio Pérez Suárez, D. Jonathan Rosillo Salinas y D. Domingo Morcuende Olmo. Grupo Popular: D. Miguel Ángel Carretero Sánchez y Dª Natalia Corredor López).



Abstenciones: 6 (Grupo Socialista: D. Carlos Montesino Garro, Da María Jesús Tiemblo Garro y Da María Araujo Llamas. Grupo Popular: D. José María Monforte Carrasco, D. Nazario Morcuende Crespo.)

Ausencia: No asiste a la sesión el portavoz del Grupo Somos Candeleda y El Raso D. Román Pulido Fernández.

SEGUNDO. Remitir el acuerdo resultante al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila para la tramitación con el expediente."

<u>SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, M. AMBIENTE, AGRICULTURA Y GANADERÍA DE 14 DE NOVIEMBRE SOBRE PLIEGO NNUUMM</u>

El Sr. Alcalde me da la palabra, para que como Secretaria proceda a dar lectura del referido dictamen, que es del tenor literal siguiente:

"Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los Pliegos redactados para la aprobación de las Normas Urbanísticas teniendo en cuenta a las explicaciones que efectúan los técnicos del Departamento de Urbanismo, mostrando los portavoces en general su aprobación y la necesidad de que se de trámite urgente al expediente.

El dictamen por unanimidad de la Comisión Informativa es elevar al Pleno los Pliegos de las Normas Urbanísticas de Candeleda para su aprobación".

El Sr. Alcalde da la palabra al portavoz del Grupo Ciudadanos, Sr. Pérez Suárez, quien hace diferentes alusiones al estado de parálisis que afecta al municipio debido en gran medida por las restricciones urbanísticas que agudizan la crisis económica, considera de vital importancia para el municipio de Candeleda la aprobación de estas nuevas normas y ante el largo camino que deben recorrer, ruega urgencia y el cumplimiento exhaustivo de los plazos para agilizar la tramitación al máximo.

El Sr. Monforte Carrasco, dice que no considera preceptiva la aprobación de las normas por el pleno, que podría haber sido aprobado por la Junta de Gobierno. Dice que han tenido que pasar dos años para que hoy se apruebe el concurso de estas normas urbanísticas, que gracias al trabajo de todos está aquí y que eso es lo que importa. No obstante quiere ser realista y dice que las nuevas NNUUMM deberán adaptarse a la ley y que esta es cada vez más restrictiva, por lo que el Ayuntamiento debería cumplir con los acuerdos que ya se han adoptado en relación con medidas de presión, así como cualesquiera otros que se consideren necesarios, para ver qué solución nos dan en materia de urbanismo desde los estamentos superiores. Reitera la necesidad de que haya voluntad política y unión entre los diferentes ayuntamientos del Valle del Tiétar afectados por la normativa urbanística, obtengan una respuesta y una salida por las Cortes de Castilla y León a la problemática que vivimos fruto de una legislación sumamente restrictiva. También a la vista de lo que consta en los pliegos las NNUUMM tardarán 4 años, por lo que no es cuestión de pensar que con esta aprobación que se da hoy vamos a solucionar el problema urbanístico en Candeleda, no obstante anuncia que su grupo va a votar favorablemente el asunto.

Da la palabra el Sr. Alcalde al portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Montesino Garro quien explica que es una base para Candeleda, porque atañe al polígono industrial de Candeleda, lo que puede favorecer la creación y asentamiento de nuevas fábricas y talleres, explica que consta de dos pliegos uno técnico y otro jurídico administrativo, considera al igual que ha dicho el portavoz del Grupo Popular que es necesario seguir trabajando con la Junta de Castilla y León para mejorar las condiciones de suelo rústico ya que hasta ahora han hecho caso omiso de las peticiones de Candeleda. Dice que estas normas urbanísticas son una mejora en general para el municipio de Candeleda.





El Sr. Alcalde dice que no va a entrar ya en la necesidad de contar con unas nuevas normas urbanísticas que se ajusten a la normativa vigente. Recuerda que en el año 2002 se aprobaron las que hay en la actualidad, que en el devenir de los tiempos se ha visto la necesidad de hacer una adaptación de las normas y recuerda que en el anterior equipo de gobierno que el Sr. Monforte presidía dejó sin hacer y se perdió la subvención para el polígono industrial, así recuerda la reunión con el director general de vivienda, las conclusiones a las que se llegó que fue el paso de una normativa permisiva a otra demasiado restrictiva que solo contempla las licencias para uso agropecuario. También dice tener constancia la discrepancia de los partidos políticos en las Cortes en lo que se refiere al desarrollo urbanístico dentro de la Comunidad Autónoma. Añade que la problemática de Candeleda no es compartida por otros municipios del Valle ya que la construcción en esas zonas es mucho menor, por tanto nuestra casuística y problemática no es compartida a nivel comarcal. Así el Sr. Alcalde dice coincidir con el portavoz del grupo popular en que estas normas no van a ser la panacea y puede que no se pueda construir más, pero sí mejor. Por tanto insiste en la necesidad de estas normas y que no puede decirle que tienen un retraso de más de dos años, pero no ha sido el único que ha gobernado.

El Sr. Pérez Suárez, matiza que al menos con las normas se conseguirá que las construcciones sean más legales. Añade tener la desgracia de estar en la Comunidad de Castilla y León que es la más restrictiva de las que tenemos limítrofes. Considera que no podemos seguir con el nivel de todo prohibido y la necesidad de hacer presión en las Cortes para que se estudien las necesidades concretas dentro de las peculiaridades de cada entorno de la Comunidad, ya que al final Candeleda se limita a tener ingresos sólo de las pensiones, de la PAC y del subsidio de paro. Se muestra a favor de hacer las presiones políticas que hagan falta con tal de conseguir un beneficio para Candeleda.

En una nueva intervención el Sr.Monforte Carrasco, dice que la conclusión que se debe sacar es la necesidad y la conveniencia de hacer una presión política conjunta para exigir a las Cortes de Castilla y León que den una salida a Candeleda y a otros tantos pueblos, ya que la ley es de las Cortes de Castilla y León, en la que todos los grupos políticos han tenido y tienen representación, teniendo todos por tanto responsabilidad y debiendo exigir una respuesta y una solución. De la perdida de subvención del polígono industrial, que como así consta tuvieron que pagar 90.000 € de multa, justifica que hubo un funcionario que se negó a que ese suelo fuera suelo industrial.

Sometido a votación el asunto es aprobado por unanimidad de los presentes, once votos a favor, acordando el Pleno:

"La aprobación de las Normas Urbanísticas teniendo en cuenta a las explicaciones que efectúan los técnicos del Departamento de Urbanismo, mostrando los portavoces en general su aprobación y la necesidad de que se de trámite urgente al expediente."

SÉPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, M. AMBIENTE, AGRICULTURA Y GANADERÍA DE 14 DE NOVIEMBRE SOBRE RESOLUCIÓN ALEGACIONES PRESENTADAS A LA APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE LAS PARCELAS DE "EL LLANO" DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA.

Tras la lectura del punto el Sr. Alcalde me da la palabra para proceder a la lectura del dictamen referido:

En relación a las alegaciones presentadas por la Asociación de Parceleros de la Dehesa de El Llano al "borrador del Reglamento del Consejo Sectorial de las Parcelas de "El Llano", del Ayuntamiento de Candeleda" en el periodo de información pública tras su aprobación inicial. Registro de entrada 6747/17, de fecha 6 de octubre de 2017, en el que constan las siguientes alegaciones.



"PRIMERA.- Artículo 2.- En este Consejo Sectorial se desarrollarán funciones de informe en relación con las iniciativas municipales <u>o de cualquier otra entidad</u> que tenga relación con las parcelas de El Llano y sus adjudicatarios.

SEGUNDA.- Artículo 8.- En lugar de delegar por decreto la présidencia, delegar cuando sea necesario en las reuniones a las que puntualmente no pueda asistir el Alcalde.

TERCERA.- Artículo 10.- Punto C, añadir vocales a la Asociación de Parceleros para que sea **más equitativa la composición del consejo**, actualmente existen más de 370 parceleros que son socios, sobre el punto D, de este mismo Artículo, se debería elegir convocando a todos los no socios y que sea elegido por estos.

CUARTA.- Artículo11.- Son funciones del Pleno del Consejo las de informe y propuesta en relación con las iniciativas populares, <u>o de cualquier otra entidad</u> que tenga relación con las parcelas de El Llano y sus adjudicatarios.

QUINTA.- Artículo 14.- las sesiones del pleno pueden ser de dos tipos:

- a- Ordinarias: debiendo celebrar dicha sesión ordinaria cada tres meses.
- **b-** Extraordinarias: que cualquiera de los miembros pueda pedir **una sesión extraordinaria por año.** (una por grupo representado).

SEXTA.- Artículo 16.- Orden del día de las sesiones no puede ser asistido por el Vicepresidente puesto que **no hay vicepresidente**.

SEPTIMA.- Artículo 19.- Que en las sesiones del Pleno del Consejo puedan asistir las personas o técnicos que estime oportunos la mayoría del consejo, no solo quien designe el presidente."

La Comisión Informativa por unanimidad acuerda desestimarlas por unanimidad las alegaciones primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, si bien se estiman las alegaciones sexta y séptima.

Se eleva como propuesta al Pleno por tanto, admitir las alegaciones sexta y séptima presentadas por la Asociación de Parceleros de la Dehesa de El Llano al "borrador del Reglamento del Consejo Sectorial de las Parcelas de "El Llano", del Ayuntamiento de Candeleda" en el periodo de información pública tras su aprobación inicial. Registro de entrada 6747/17, de fecha 6 de octubre de 2017, que dicen textualmente:

SEXTA.- Artículo 16.- Orden del día de las sesiones no puede ser asistido por el Vicepresidente puesto que **no hay vicepresidente**.

SEPTIMA.- Artículo 19.- Que en las sesiones del Pleno del Consejo puedan asistir las personas o técnicos que estime oportunos la mayoría del consejo, no solo quien designe el presidente.

Tras consultar a la totalidad de portavoces, mostrando cada uno de ellos su conformidad con el dictamen leído, citar que el Sr. Monforte Carrasco matiza que este Consejo ha sido creado a raíz de una moción presentada por el Grupo Popular. El Sr. Alcalde somete a votación y es aprobado por unanimidad de los asistentes, es decir once votos a favor, por lo que el Pleno del Ayuntamiento en relación con este punto acuerda:

En relación con las alegación de la Asociación de Parceleros de la Dehesa de El Llano al "borrador del Reglamento del Consejo Sectorial de las Parcelas de "El Llano", del Ayuntamiento de Candeleda" en el periodo de información pública tras su aprobación inicial. Registro de entrada 6747/17, de fecha 6 de octubre de 2017:



.- Desestimar por unanimidad las alegaciones primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, si bien se estiman las alegaciones sexta y séptima, que dicen textualmente: SEXTA.- Artículo 16.- Orden del día de las sesiones no puede ser asistido por el Vicepresidente

puesto que no hay vicepresidente.

SEPTIMA.- Artículo 19.- Que en las sesiones del Pleno del Consejo puedan asistir las personas o técnicos que estime oportunos **la mayoría del consejo**, no solo quien designe el presidente.

OCTAVO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ESPECIAL DE CUENTAS, DE ECONOMÍA, HACIENDA, CULTURA Y EDUCACIÓN DE 8 DE NOVIEMBRE SOBRE PROPUESTA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 3 "TASA POR SERVICIO DE UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL, ARTÍCULO 9"

En atención a lo dispuesto por el Sr. Alcalde, procedo a dar lectura del dictamen aprobado por unanimidad en la comisión informativa referida, que es del tenor literal siguiente:

"Añadir en la redacción del artículo 9 de la Ordenanza Fiscal nº 31 del Ayuntamiento de Candeleda:

Cuando existan torneos o actividades deportivas avaladas por el Ayuntamiento el coste de la utilización, tanto de la Pista Polideportiva del Edificio El Centro como de la Pista cubierta sita en el IES, será del 60% del coste del día completo."

Consultados los portavoces, responden al Sr. Alcalde su conformidad respecto al dictamen, ratificándose en el mismo sentido, por lo que se procede a la votación por el Pleno, siendo aprobado por la mayoría de los asistentes, es decir doce votos a favor.

B) PARTE DE CONTROL

PRIMERO. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE EL Nº 329/17 A Nº 394/17, AMBOS INCLUSIVE.

En este punto sólo mencionar la apreciación que formula el Sr. Monforte Carrasco en la que detalla que de los últimos Decretos relativos a contratos laborales de los 30 realizados, sólo 10 se corresponden con personas inscritas en la correspondiente bolsa de empleo.

SEGUNDO. INFORME DE INTERVENCIÓN: NOTAS DE REPARO Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES ANOMALÍAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS.

No existe documentación en este punto.

TERCERO. INFORME DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.

El Sr. Pérez Suárez, representante en el IEX Candavera, da información detallada de las dos última reuniones celebradas por el consejo escolar del IES, entre otras de la implantación del nuevo sistema educativo, actividades extraescolares (excursión a Paris, jornadas de teatro), carencia de programas de estudio de la UE, aportación de la Junta de Castilla y León que se ha visto aumentada en unos 10.000 € respecto al ejercicio anterior, cuantía destinada para obras



etc. También comenta la vacante en representantes de padres y la asunción y toma de posesión del resto de cargos en el Consejo Escolar.

El Sr. Morcuende Crespo, representante en el Consejo Escolar del C.P. Almanzor, explica que a finales de octubre hubo un consejo escolar, en el que se trataron entre otras cuestiones las incidencias del número de alumnos y profesores, que se ha reparado el gimnasio pero que debido a la ausencia de lluvias no se ha podido verificar si la obra se ha realizado correctamente o no. Comenta además, el ánimo de crítica de dicho Consejo en relación a las escasas inversiones obras y mejoras que este año ha realizado el Ayuntamiento, si bien dejan puerta abierta a que hay tiempo en el periodo vacacional de navidad, también cita un asunto relacionado con un armario que habían solicitado al Sr. Teniente de Alcalde.

Dicho esto el Sr. Morcuende Crespo centra su intervención en una propuesta por parte de todos los grupos políticos para instar a la Junta que la plaza que ha quedado vacante en el Instituto tras la jubilación de la persona que ocupaba la Secretaría y que ha pasado a ocupar la trabajadora que desempeñaba el cargo en el Colegio, teniendo ahora la misma persona que compaginar ambos trabajos dos días en el colegio y tres en el instituto. Por tanto considera que sería aconsejable hacer una petición conjunta para que la plaza sea cubierta y dotada con personal suficiente. Dice que desde el Colegio ya se ha remitido la correspondiente petición a la Dirección Provincial y a la Junta, pero que no estaría mal apoyarlo desde el Ayuntamiento.

El Sr. Pérez Suárez, comenta que esta circunstancia también se ha hablado en el Consejo Escolar del Instituto, pero que desde la Directiva del Centro son conscientes de que esa plaza es a extinguir en el colegio y que si le corresponde al Instituto. Señala además que el equipo directivo ha contado con el apoyo del Consejo para exigir a Educación y Ciencia que resuelvan esta situación, pues esta carencia conlleva una sobrecarga al equipo directivo que está realizando labores administrativas.

Por su parte el Alcalde en base a los argumentos propone que se haga un acuerdo de pleno o moción presentada por todos los grupos instando a la Junta de Castilla y León a que no siga recortando. Así recuerda que este verano en la oficina de la Junta de Castilla y León de aquí, que además es ventanilla única, cuando la administrativa se va de vacaciones no hay nadie que le sustituya y no se presta ese servicio. Por tanto sugiere y propone que se inste a la Junta para que se cubran las plazas, se preste un servicio, que no podemos estar con una administrativa 3 días en el instituto o 2 días en el colegio y en el caso de la Junta como ventanilla única se va de vacaciones la funcionaria y nadie le sustituye. En este momento, interviene el Sr. Monforte Carrasco para decir que su grupo va a presentar una moción por la vía de urgencia, respecto a la cuestión particular de la oficina de la Junta de Castilla y León en Candeleda.

Pregunta el Sr. Alcalde al resto de representantes en Reserva de Caza, o el CEDER, si tienen algo que decir, a lo que responden negativamente.

Sugiere el Sr. Alcalde en lo que se refiere al CEDER que sería conveniente sugerirles que al menos se celebren las reuniones ordinarias con periodicidad anual, a lo que el Sr. Morcuende Crespo dice tener una reunión de la Junta Directiva próximamente en la que dará traslado de ello.

CUARTO. MOCIONES.

Pregunta si hay mociones a los portavoces, a lo que el Sr. Monforte Carrasco motiva la presentación de una moción por la vía de urgencia tras haber tenido conocimiento esa misma llamada que la funcionaria que trabaja en la oficina de la Junta de Castilla y León, Unidad Veterinaria, en Candeleda va a tomar vacaciones y en el periodo de duración de las mismas no va a haber nadie que la sustituya y por tanto no se va a prestar el servicio de ventanilla única.

Se vota la urgencia que obtiene el voto favorable de todos los presentes.



El Sr. Monforte Carrasco ofrece la posibilidad a todos los grupos de hacer una reivindicación conjunta, mediante esta moción dirigida al Presidente de la Junta de Castilla y León solicitando que se dote adecuadamente de personal no sólo en las vacaciones, sino también para cubrir la vacante existente en la plantilla. Incide en la importancia de la presencia física de la Junta de Castilla y León en Candeleda, basada en cuestiones de cohesión territorial, por el sentimiento de ser castellano leoneses, reivindicar ese servicio y esa presencia necesaria en Candeleda, por el servicio que presta no solo a los ganaderos sino a todos los vecinos mediante la ventanilla única. Redactar el escrito fundamentado y remitirlo al presidente de la Junta de Castilla y León y al Consejero de Presidencia.

El Sr. Alcalde se muestra favorable a la moción y pide que se tramite lo antes posible y además sugiere la conveniencia de redactar una nota de prensa diciendo que el plenario acuerda de forma unánime pedir a la Junta la reposición de estas plazas y las reivindicaciones citadas.

QUINTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Pérez Suárez formula los siguientes ruegos en síntesis:

- .- Un acuerdo de junta de gobierno local de fecha 27 de octubre en relación con el aprovechamiento de leña muerta en el Chaparral por importe de 20 €, pide que se sea más explícitos en los acuerdos y se especifique la cantidad y si existe el preceptivo informe de la Guardería Rural.
- .- En relación con un acuerdo que se transcribe literalmente el informe del arquitecto y que el acuerdo se basa en eso sólo en dar traslado del informe, dice que la Junta de Gobierno es un órgano resolutivo y que debería asumir el informe para adoptar el acuerdo, que luego en la calle dicen que mandan los técnicos.
- .- En relación con las obras realizadas en el centro de tabaco dice que considera un error haber montado allí las calderas con gasoil que se debería haber negociado con la empresa, para que nos lleve el gas hasta la misma puerta del Centro de Tabaco, del Instituto y del Colegio e incluso también la caldera. Comenta que no ha visto a ningún técnico municipal revisando las obras, añade que la empresa ha hecho lo que ha querido y no ha generado ningún puesto de trabajo en Candeleda. Que en otros pueblos los Ayuntamientos han conseguido que la empresa del gas les hiciera alguna contraprestación.
- .- Comenta que ha visto las nuevas pistas deportivas y pregunta si eso es una inversión, que no han visto que se hayan aprobado los presupuestos pero que luego van diciendo que la oposición no les aprueba los presupuesto y así tienen la excusa, finaliza diciendo que la culpa es de quién es y no de los demás.

El Sr. Monforte Carrasco en su intervención trata los siguientes puntos:

Que ha visto a lo largo de este pleno y desde los dos años y medio que llevan de legislatura, se está viendo que los grupos trabajan, que se presentan escritos y propuestas, pero que esto no tiene luego una repercusión en los ciudadanos de Candeleda, porque el gobierno municipal no las ejecuta, eso hace que le de la sensación de que están perdiendo el tiempo miserablemente, no sabe si es porque no saben ejecutar las cosas o que los candeledanos y Candeleda no le preocupan. Comenta que se está consintiendo a los concejales jóvenes a que se estén moviendo por caminos irregulares y no por el camino de la democracia normal y pide que el Sr. Alcalde reflexione.

Cita un escrito del Ministerio de Hacienda y Función Pública que reclama una serie de documentación para cumplir con la presentación de una documentación en relación con la contabilidad y añade que no se están haciendo las cosas, ya está bien de las excusas de que no tenemos Secretario e Interventor, que ellos ya presentaron una moción en su día para que se cubriera la plaza de Secretario. Añade que ya es demasiado tiempo y que no se puede seguir así con esta inseguridad, por lo que recuerda que hace años que ya propuso la creación de



plazas de técnico de administración general tanto para Secretaría como para Intervención, que pudieran dar estabilidad y cumplir con los requisitos y demandas legales.

- .- No se hace gestión presupuestaria, presentó un borrador de 2017 a finales de agosto pero no los ha traído a pleno a debatirlos, dice que ya está bien de la excusa que no hay dinero y que no se han aprobado los presupuestos como si ello no fuera responsabilidad del equipo de gobierno. Procede a realizar un repaso del informe emitido por el Sr. Interventor en el que dice a los gestores del gasto que no gasten más y que pueden caer en responsabilidades por realizar gastos sin consignación presupuestaria. Evalúa como responsables de ello al Alcalde y al gobierno municipal que no están haciendo una gestión presupuestaria, intuye la estrategia del Alcalde no aprobándolos ahora, esperando ya a los del 2018 y luego si no son aprobados llevarlos a la Junta de Gobierno para que los apruebe.
- .- Cita un acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en relación con un escrito de los parceleros de El Llano, en el que dicen en relación con el arreglo de los caminos que toman nota, eso no considera que sea una respuesta acertada.
- .- En relación con la fuente de la Corredera que lleva meses sin funcionar, el plan de gestión de vertidos, la página web, entre otras, cita que se observa y se percibe por los ciudadanos de Candeleda que esto es un desastre. Cita un escrito de diligencia separada de 21 de octubre, de un recurso de expediente de demanda judicial en el que no se ha dado cumplimiento a una sentencia.
- .- Cita que se han enterado hace unos días que las Ferias del Queso y del Pimentón se van a refundir y se celebrarán juntas en el fin de semana del puente de diciembre. Considera un error mezclarlas, que son ferias que pretenden promover el nombre de Candeleda y estar separadas porque son Ferias profesionales para promover el empleo en Candeleda, dotándolas presupuestariamente y adecuadamente, considerando también importante apoyar la Feria del Higo, el cabrito y preguntar a ese sindicato agrario que le dieron 60.000 € qué han hecho con ellos, la cereza, el aceite y crear puestos de trabajo y potenciar el progreso de Candeleda.
- .-El día 17 de noviembre de 2017 se enteraron por las redes sociales que la Ultra de Gredos se trasladaba al pueblo vecino de Arenas de San Pedro, asegura que se ha quejado muchas veces su grupo político de que se está gestionando mal el deporte en Candeleda. No se refiere a pruebas en concreto, sino que se está gestionando por un concejal que compatibiliza su actividad privada con la pública. Que tienen la sensación de que la prueba en cuestión se ha ido de Candeleda porque le han puesto muchas trabas y han echado de Candeleda a una prueba de nivel internacional, que trae aquí durante un fin de semana a 500 personas que participan en la prueba más otras casi 1000 que les acompañan, por lo que piden que se vuelva a traer aquí esa prueba y que se pida a la Asesoría jurídica de la Diputación provincial se es compatible el desempeño del cargo público de este concejal con la actividad privada que desarrolla.
- .- También muestra su perplejidad por haber visto en el registro de entrada que un guarda rural de Arenas de San Pedro solicite aquí un puesto de trabajo, que las cosas deberían hacerse bien e informar bien y regular el empleo mediante la creación de bolsas de trabajo.

Concluye rogando al Alcalde que tome buena nota de lo que le ha dicho.

El Sr. Alcalde procede a dar respuesta al Sr. Pérez Suárez, comenzando por el acuerdo de la Junta de Gobierno que será revisado en lo que a la concesión de leña muerta se refiere y se comprobará la existencia del informe de la Guardería y si hay un error de redacción se subsanará. En lo relativo al otro acuerdo de certificado urbanístico responde que si bien no es una cuestión a debatir si mandan o no los técnicos, bien es cierto que asesoran y que si se toma un acuerdo en contra de ese informe, los políticos pueden pasarlo muy mal.

En relación con las obras en la actualidad se tiende desde la Diputación a no limitarse a tanta burocracia y la línea es tendente a la agilización y en lo que se refiere a la supervisión de las obras que se están realizando por la empresa de suministro de gas asegura que los técnicos municipales si están llevando a cabo esa actividad.



De las pistas deportivas dice que junto a las pistas de pádel se ha dejado libre un espacio que se ha pintado la pista de bádminton, que no ha costado más de 100€ en pintura y se ha realizado por personal del Ayuntamiento.

Respecto a la obra de las duchas del Centro de Tabaco, han acometido obras para mejorar esas instalaciones y se ha visto aconsejable poner las calderas de gasoil y recoge el guante, ya que evidentemente se puede llevar el gas hasta allí y además antes de la instalación se contó con el asesoramiento previo para la elección de la caldera. Respecto a la contratación tiene constancia de que tal vez no se han contratado operarios pero sí a nivel de captación de clientes y del sellado de los boletines.

Responde al portavoz del Grupo Popular asumiendo que no va a ser valorado por él positivamente en su actuación política, también que se va a trompicones, ya que nunca en este Ayuntamiento se ha gobernado en minoría y con tanta diversidad en la oposición por lo que es consciente de la dificultad de aprobar unos presupuestos. Asegura que una vez pasado el puente es su intención traer definitivamente esos presupuestos, diciendo que no son ciertos los augurios que formula en cuanto a sus expectativas de no aprobarlos, también dice que le gustaría tener propuestas de unos presupuestos reales de los diferentes grupos.

En lo que a las plazas de técnico se refiere él ha mantenido conversaciones al respecto con gente que pudiera estar interesada, pero que es algo que aún siendo interesante para el Ayuntamiento hay que sopesar. Añade que están ya casi finalizados los procesos selectivos para el encargado de mantenimiento del Campo de Golf y también para el electricista municipal, ambos iniciados a instancias del Grupo Popular y que en breve también se realizarán las bases para la plaza de informador turístico. Pero resalta la dificultad política por las circunstancias antes citadas con las que se está gobernando.

En lo que se refiere a la fuente de la calle de la Corredera se pondrá en ello de inmediato ya que lo desconocía. En cuanto al Plan de Gestión de Vertidos, recuerda la reciente mesa de control del agua celebrada y de los acuerdos adoptados. En lo que se refiere a la página web es un problema del dominio ya que se ha cambiado de empresa y se ha confeccionado una nueva página y es una cuestión que está prácticamente solucionada.

En cuanto a la Sentencia judicial aludida es un documento que ha tenido entrada en el registro en el día de ayer, en este asunto por mí la Secretaria se realizan aclaraciones dejando claro que en este caso concreto el Ayuntamiento si ha actuado y de hecho así consta en los acuerdos adoptados en dos juntas de gobierno en los que se ha dado cumplimiento a la Sentencia referida.

Por lo que se refiere a las Ferias de Pimentón y Candeleda, lo han considerado como la opción más correcta y mejor tanto en la fecha como en la forma conjunta de celebrarlo y poder potenciar a los escasos productores de pimentón junto con el tirón que da la feria del queso, que ya va dando paso a otros productos agroalimentarios, una vez celebrada ya se harán las valoraciones oportunas.

En lo que se refiere a la prueba de la Ultra de Gredos insiste que el promotor de la Ultra pretendió que se firmase un documento sin pies ni cabeza y que era de dudosa legalidad, con unas características que se le dijo tenían que ser informadas jurídicamente, que desde el mes de octubre del año pasado se le insistió a celebrar una reunión y hasta el mes de febrero de este año no se dignó a venir al Ayuntamiento. Le consta que ha tenido otras reuniones paralelas con diferentes Ayuntamiento y que aunque la prueba se realizará en Arenas de San Pedro no va a ser ni en la fecha que él ha querido ni en las condiciones que impuso al Ayuntamiento de Candeleda. Dice que este tipo de pruebas son lucrativas para el promotor y que el Ayuntamiento de Candeleda puede apoyar y colaborar con determinados servicios pero no a cualquier precio.

En lo que se refiere a pedir el informe al servicio de Asesoramiento Jurídico de la Diputación sobre la compatibilidad de la actividad del concejal asegura que en ningún momento las





pruebas que se han realizado ha tenido prerrogativas ya que en todo ha tenido el mismo trato que cualquier ciudadano, ya que no pone medios del Ayuntamiento a beneficio particular, recibe el mismo trato que cualquier otra Asociación del municipio.

Desconocía el hecho que ha citado del Guarda Rural, añadiendo que en lo que se refiere a las bolsas de trabajo cumple el periodo de vigencia en el mes de enero próximo, por lo que ya se está trabajando en la creación de bases para nuevas bolsas, subsanando las deficiencias que las actuales pudieran tener valorando como positiva la existencia de bolsas de trabajo tanto para este como para futuros gobiernos municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de/lo que como Secretaria doy Fe.

El Alcalde,

Fdo.: E. Miguel Hernández Alcojor.

La Secretaria Acctal.,

AVOCI ED FOO.: Mª Isabel Ávila Cascajosa